



AYTO. DE CUDILLERO

Código de Documento RHU13I001N	Código de Expediente RHU/2018/75	Fecha y Hora 22/02/2019 11:38	Página 1 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0H5I70501Y5U120F0L1J		

ACTA TRIBUNAL SELECCIÓN

22/02/2019

ASISTENTES:

Presidenta:

Doña Paula Fernández Rubiera, Secretaria General del Ayuntamiento de Cudillero.

Vocales:

Doña Lidia Cáceres García, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Valdés.
Doña María Jesús García Grana, Trabajadora Social, Mancomunidad "Cinco Villas".

Secretario:

Don Juan Luis Morán Busto, funcionario municipal del Ayuntamiento de Cudillero.

En las Consistoriales, cuando son las 10,00 horas del miércoles 22 de febrero de 2019, se reúne el Tribunal calificador para la Bolsa de Empleo de Trabajador Social, antes relacionado, con el objeto de proceder a la revisión de las reclamaciones presentadas al listado provisional de notas de la Bolsa de Trabajadora Social del Ayuntamiento de Cudillero.

1- Dña. Elsa Martín Bartolomé (R.E. 702/13-02-2019). Revisado el supuesto práctico N° 1 los miembros del Tribunal, por unanimidad, ratifican la nota obtenida por la aspirante.

2- Dña. Yolanda Zapico Sánchez (Mail de 18-02-2019). Solicita la revisión de criterios del Tribunal para la valoración del ejercicio práctico. Se aclara, que para la superación de los supuestos prácticos se ha tenido en cuenta: el encuadre normativo, diagnóstico del supuesto y las actuaciones a realizar. En todo caso, se ha tenido en cuenta el tiempo concedido y la resolución del supuesto de forma correcta, conforme a la normativa aplicable.

3- Dña. María Miranda García (R.E. 599/12-02-2019). Revisado el examen, en cuanto a la nota del supuesto N° 1, los miembros del Tribunal se ratifican en la nota inicial, y en cuanto a la nota del supuesto N° 3, se le otorga un 0,25 más. Por tanto, conforme la nota final, pasa de ser de 3,75 a 4,00 puntos, manteniéndose la calificación de NO APTA.

4- Dña. Raquel González González (R.E. 817/19-02-2019). Revisado el examen, en cuanto a la nota del supuesto N° 1, se le otorga un 0,25 mas, y en cuanto a la nota del supuesto N° 3, se ratifica la nota otorgada, por tanto la nota final pasa a 5,50 considerándose APTA, al haber obtenido más de 2,50 en cada uno de los supuestos.

5- Dña. Patricia Álvarez Quintillán (R.E. 806/19-02-2019). En cuanto a los criterios del Tribunal para la corrección del ejercicio se aclara, que para la superación de los supuestos prácticos se ha tenido en cuenta: el encuadre normativo, diagnóstico del supuesto y las actuaciones a realizar. En todo caso, se ha tenido en cuenta el tiempo concedido y la resolución del supuesto de forma correcta, conforme a la normativa aplicable.



AYTO. DE CUDILLERO

Código de Documento RHU13I001N	Código de Expediente RHU/2018/75	Fecha y Hora 22/02/2019 11:38	Página 2 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0H5I70501Y5U120F0L1J		

En cuanto a la revisión del supuesto N° 1, revisado el examen, se le otorga un 0,25 mas. Pasando por tanto a obtener una puntuación total de 5,25. Considerándose APTA, al haber obtenido más de 2,50 en cada uno de los supuestos.

6.- Dña. Nagore González de la Vega (correo electrónico 15-02-2019) solicitando revisión del supuesto N° 1, los miembros del tribunal, por unanimidad de sus miembros, acuerda mantener la nota inicial.

7.- Dña. María Argüelles Sampedro (R.E.891/22,02,2019). Solicita la revisión de criterios del Tribunal para la valoración del ejercicio práctico. Se aclara, que para la superación de los supuestos prácticos se ha tenido en cuenta: el encuadre normativo, diagnóstico del supuesto y las actuaciones a realizar. En todo caso, se ha tenido en cuenta el tiempo concedido y la resolución del supuesto de forma correcta, conforme a la normativa aplicable.

Una vez analizadas todas las revisiones planteadas, se incorpora al presente Acta como Anexo, la calificación final obtenida por los aspirantes que han concurrido a las pruebas selectivas.

En cuanto al sorteo para resolver los empates, el resultado es el siguiente:

1º.- Desempate entre las candidatas N° 8 y N° 9, empatadas a 11,85 puntos (según lista provisional). Quedan en el mismo orden.

2º.- Desempate entre las candidatas N° 11, N° 12 y N° 13, empatadas a 11,15 puntos (según la lista provisional). Según el resultado del sorteo el orden pasa a ser: N° 13, N°12 y N° 11.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a dar por concluido el proceso selectivo y elevar al Sr. Alcalde la lista . Incorporándose como Anexo I el listado definitivo del resultado de ambas pruebas y como Anexo II la lista de la Bolsa de Trabajo.

Como consecuencia de lo anterior, los miembros del tribunal, elevan Sr. Alcalde, para su aprobación, la relación de aspirantes que han resultado aptos, en el proceso selectivo para la formación de una bolsa de Trabajador Social para el Ayuntamiento de Cudillero.

Y sin más asuntos que tratar, se disuelve el tribunal del proceso selectivo de referencia, cuando son las 14:55 horas del día al principio señalado

LA PRESIDENTA